



CÉDULA

Siendo las 13:00 horas del día 07 de noviembre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el Acuerdo **010/COELNA/2018** de la Comisión Electoral Nacional, mediante el cual **se aprueba la homologación del tiempo para la acreditación de delegados a la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil.**

—Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo—

FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL,

Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.

FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
SECRETARIO GENERAL

XII ASAMBLEA NACIONAL

ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

07 de noviembre de 2018
Acuerdo 010/COELNA/2018

“Se aprueba por unanimidad de la Comisión Electoral Nacional, la homologación del tiempo para la acreditación de delegados a la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil con respecto a lo que indica el Reglamento de Acción Juvenil, siendo las 23:59 horas del día 15 de noviembre de 2018 el tiempo límite permitido para realizar el registro de delegados”.

ANTECEDENTES

1. En fecha 5 de septiembre de 2018, el C. José Said Miranda García en su carácter de Coordinador General en Funciones de Secretario Nacional de Acción Juvenil, solicitó al Comité Ejecutivo Nacional la aprobación de la convocatoria y normas complementarias para la celebración de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil.
2. En fecha 5 de septiembre de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional aprobó la convocatoria y normas complementarias para la celebración de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil.
3. En fecha 5 de septiembre de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional aprobó dentro de la convocatoria y normas complementarias para la celebración de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil, la integración de la Comisión Electoral Nacional, de la siguiente manera:

Fernando Rodríguez Doval, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del PAN quien a su vez la presidirá;

Edgar Mohar Kuri, Tesorero Nacional;

José Said Miranda García, Coordinador General en Funciones de Secretario Nacional de Acción Juvenil;

María Gabriela González Martínez, y
Adriana Aguilar Ramírez.

4. En fecha 12 de septiembre de 2018, en los términos de la aprobación enunciada en el numeral que antecede, fue publicada en los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y de la Secretaría Nacional de Acción Juvenil, la convocatoria así como las normas complementarias para la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil.

XII ASAMBLEA NACIONAL

ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

5. En fecha 31 de octubre de 2018, se celebró la VI Sesión de la Comisión Electoral donde se solicita, que a razón de dar la máxima oportunidad posible de permitir el registro de los delegados a la XII Asamblea Nacional Juvenil, toda vez que está especificado en el reglamento solamente la fecha de cierre mas no un horario específico para el mismo, se propuso que el horario sea hasta las 23:59, del día 15 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el artículo 41 del Reglamento de Acción Juvenil, establece que la Comisión Electoral Nacional tiene la atribución de organización, coordinación, realización y seguimiento de las campañas en el proceso de elección.

Segundo.- En el artículo 17 de las Normas Complementarias para la celebración de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil, se establece la integración la Comisión Electoral Nacional, así como las funciones y obligaciones de la misma.

Tercero.- En el artículo 18 de las Normas Complementarias para la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil, se establecen las condiciones requeridas para que la Comisión Nacional Electoral pueda sesionar válidamente.

Cuarto.- El artículo 45 de las Normas Complementarias para la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil, plantea la metodología de sustanciar y resolver las controversias surgidas con relación al proceso de la XII Asamblea Nacional Juvenil.

Quinto.- El artículo 53 del Reglamento de Acción Juvenil, establece que el periodo para la acreditación de delegados a la Asamblea Nacional de Acción Juvenil, se iniciará el día de la publicación de la convocatoria y **concluirá el décimo día, inclusive, anterior a la celebración de la asamblea**, sin que se especifique el horario.

Sexto.- Que en la VI Sesión de la Comisión Electoral Nacional de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil, mediante el acuerdo 010/COELNA/2018 por unanimidad de la Comisión Electoral Nacional, se aprueba, la homologación del tiempo para la acreditación de delegados a la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil con respecto a lo que indica el artículo 53 del Reglamento de Acción Juvenil, siendo este las 23:59 horas del día 15 de noviembre de 2018, tiempo límite permitido para realizar el registro de delegados.

XII ASAMBLEA NACIONAL

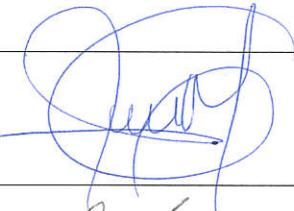
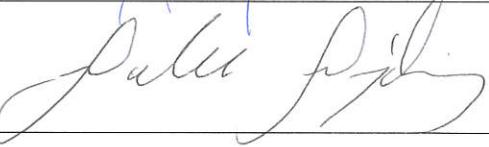
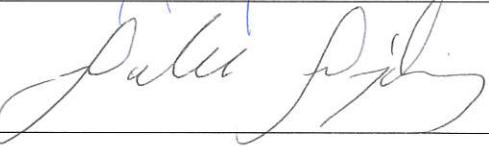
ESTIEMPO DE LOS JÓVENES

Séptimo.- En razón de las disposiciones anteriores, y toda vez que la Comisión Nacional Electoral para la celebración de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil, es la facultada para determinar todo lo necesario para el correcto desarrollo de la XII Asamblea Nacional, se toma el siguiente:

ACUERDO 010/COELNA/2018

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de la Comisión Electoral Nacional, que el tiempo límite para la acreditación de delegados a la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil con respecto a lo que indica el artículo 53 del Reglamento de Acción Juvenil, sean las 23:59 horas del día 15 de noviembre de 2018.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos y electrónicos de la Comité Ejecutivo Nacional.

Fernando Rodríguez Doval, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del PAN.	
Edgar Mohar Kuri, Tesorero Nacional.	
José Said Miranda García, Coordinador General en Funciones de Secretario Nacional de Acción Juvenil.	
María Gabriela González Martínez, Miembro designado por el Comité Ejecutivo Nacional.	
Adriana Aguilar Ramírez, Miembro designado por el Comité Ejecutivo Nacional.	